

CONSTANCIA SECRETARIAL: pasa a Despacho de la señora Magistrada ponente la respuesta a los oficios 349 y 350 del 15 de junio de 2021, así: respuesta del 22 de junio de 2021 por parte Davivienda al oficio No. 349 de 2021 (en 1 folio); respuesta del 21 de junio de 2021 por parte de la Revisora Fiscal de la Estación de Servicio la Gran Manzana Ltda. (3 folios).

Pereira, 1º de agosto de 2021.

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario

Sin necesidad de firma Art. 2, inc. 2 Dto. 806 de 2020 y art. 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 C.S.J.

Providencia	: Auto que pone en conocimiento
Radicado No.	: 661310500032019000169001
Proceso	: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	: Yesid Romero
Demandado	: Estación de Servicio la Gran Manzana Ltda.
Juzgado	: Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA

SALA DE DECISION LABORAL PRESIDIDA POR LA

MAGISTRADA ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, nueve (9) de agosto dos mil veinte uno (2021)

Se deja en conocimiento de las partes las respuestas a los requerimientos ordenados mediante auto del 11 de junio de 2021 y se ordena su incorporación al expediente digital del proceso como **pruebas documentales**.

Notifíquese y cúmplase.

La Magistrada ponente,



ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN